ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **S-CO-SD-2026-33611**

Destinatario: ANONIMO
Fecha: 25/09/2026 08:25 am
Tipo: Comunicaciones Externas
Dependencia: SECRETARÍA DEL DEPORTE
GED

Folios:

Anexos:

S-CO-SD-2026-33611

Manizales, viernes 25 de septiembre de 2026

Señor
ANONIMO
La ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Cordial saludo,

En relación con la actividad denominada “Carrera Tricolor”, nos permitimos aclarar que la Secretaría del Deporte del Municipio de Manizales no participa en la organización, planeación, ejecución, financiación ni administración de dicho evento, por lo que no ostenta la calidad de organizadora del mismo. La intervención de esta Secretaría se limitó exclusivamente a autorizar el uso del espacio público dentro del marco de la programación de la Recrevía, de conformidad con las condiciones establecidas para el aprovechamiento del escenario y sin que dicha autorización implique asumir responsabilidades propias del organizador del evento. Para efectos de transparencia y claridad frente a la ciudadanía, se anexa la información suministrada por la entidad o persona responsable de la actividad, quien, en su condición de organizador y responsable directo de la Carrera Tricolor, deberá responder por las actuaciones desarrolladas durante el evento, así como por el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas, de seguridad, convivencia y demás disposiciones que le sean aplicables. En consecuencia, cualquier denuncia formal que se presente por hechos presuntamente ocurridos con ocasión de la realización del evento deberá ser atendida por las autoridades competentes, quienes determinarán las responsabilidades individuales a que haya lugar, previo el procedimiento legal correspondiente. Finalmente, se deja constancia de que los hechos relacionados con el desarrollo de esta actividad serán tenidos en cuenta por la Administración Municipal en la evaluación de futuras solicitudes de uso de escenarios o espacios públicos presentadas por la misma entidad, sin perjuicio de los derechos que le asistan y de las garantías propias del debido proceso, pudiendo determinarse la no autorización de nuevas actividades cuando existan razones objetivas y debidamente sustentadas para ello.

Hasta una próxima oportunidad,

WILSON CARDENAS DELGADO
Contratista
Secretaria del Deporte
Alcaldía de Manizales